ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 205 DE 2025

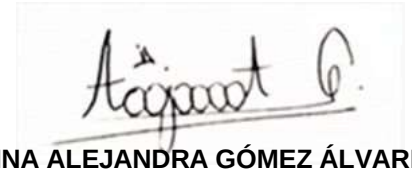
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	GEYPLAN SAS GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ ROA
NIT No **CEDULA DE CIUDADANÍA No.**	900539338-3 1.075.870.481 DE SOPÓ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR SESIONES DE TERAPIA INTEGRAL Y ACCIONES EN EQUINOTERAPIA E HIDROTERAPIA COMO MÉTODO ALTERNATIVO COMPLEMENTARIO DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($38.250.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR POR EL CUAL LE FUE ACEPTADA LA OFERTA EN TRES (3) PAGOS QUE SUMADOS CORRESPONDEN AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO. LUEGO DEL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SE HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS Y CUMPLIDO DEL OBJETO CONTRACTUAL, SE CANCELARÁ EN TRES PAGOS, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO FACTURADO, PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN EL PERIODO RESPECTIVO CON LAS EXIGENCIAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL CONTRATO. PARÁGRAFO 1: PARA EFECTO DE LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE; COMÚN O SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y/O APORTES PARAFISCALES LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARÁGRAFO 2. LA ACREDITACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SE DEBERÁ EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LA

	NORMATIVIDAD VIGENTE. PARÁGRAFO 3. EL ADJUDICATARIO CONTRATISTA DEBE INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA ACTIVA Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE ESTA EN DONDE EL MUNICIPIO CONSIGNARA LOS RESPECTIVOS PAGOS. CUANDO SE REALICEN CONTRATOS CON AUTO RETENEDORES, DEBERÁN INFORMAR EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE: COMÚN O SIMPLIFICADO) ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO REALIZAR RETENCIÓN ALGUNA. LOS PROPONENTES DEBEN MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA POR EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 4. LOS PAGOS ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 5. NO SE HARÁN PAGOS ANTICIPADOS NI TAMPOCO SE DARÁ ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR	LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ DE LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y EL ACTA DE INICIO. LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MAYO DE 2025
AFILIACIÓN ARL	N/A
PÓLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) NOVIEMBRE DE 2025

En Chocontá a los cuatro (04) días de junio de 2025 se reunieron la secretaria de desarrollo social **LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ**, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula decima del referido contrato y **GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ ROA,** identificado con la cédula de ciudadanía número CC. 1.075.870.481 DE SOPÓ, representante legal de **GEYPLAN SAS** con NIT 900539338-3 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato prestación de servicios No. 205 de 2025 suscrito el día treinta (30) de mayo de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR SESIONES DE TERAPIA INTEGRAL Y ACCIONES EN EQUINOTERAPIA E HIDROTERAPIA COMO MÉTODO ALTERNATIVO COMPLEMENTARIO DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.**

Para constancia se firma por los que intervinieron.



LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria de desarrollo social
Supervisora



GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ ROA
CC. 1.075.870.481 DE SOPÓ
Representante Legal **GEYPLAN SAS**
NIT 900539338-3
Contratista

Elaboró: Lorena Pérez- Contratista
Revisó Dra. Alejandra Gómez/ Sec. Desarrollo Social
Aprobó: Oficina de Contratación